

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2508 Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo objeto de esta Orden, es consecuencia de la creación de los puestos necesarios para el desarrollo de las funciones afectadas por el establecimiento del Decreto número 17/2008, de 15 de febrero, de estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, y del Decreto número 18/2008, de 15 de febrero, de estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de referencia ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Administración y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título III de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere la letra c) del artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley

de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.^a Pedro Reverte García.

Anexo I

Modificaciones

Consejería de Economía, Empresa e Innovación.
Secretaría General.

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, código SD00142, en denominación debe decir: "Jefe de Sección Gestión Económica".

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Obras, código JC00379, en denominación debe decir: "Técnico de Gestión de Obras"; en el apartado observaciones debe adicionarse "A.D." y asignarle el código T600169.

El puesto de trabajo Jefe de Sección Habilitación de Personal, código SD00086, en denominación debe decir: "Jefe de Sección de Personal y Habilitación General".

El puesto de trabajo Jefe de Sección Gestión Económica y Presupuestaria II, código JC00003, en denominación debe decir: "Jefe de Sección Gestión Presupuestaria".

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2560 Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo público en relación con los criterios de desempate establecido en la Base Trigésima Quinta de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el Sistema de Concurso de Méritos.

La base trigésimo quinta de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración por el sistema de Concurso de Méritos (BORM n.º 43 de 20 de febrero), establece que en el supuesto que se produjesen empates en el total